

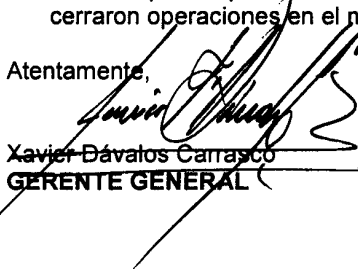
Quito, 1 de abril del 2011

A los señores socios de la compañía ECUADOR FASHIONGROUP S.A.

Dando cumplimiento a los reglamentos y estatutos de la compañía, en concordancia con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías para la presentación de informes anuales de los Administradores, pongo a su consideración el presente informe del período comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2010, contenido en los siguientes aspectos:

1. Los reportes e informes de Contabilidad, entre los que sobresalen los Estados Financieros que se han observado y analizado para el presente informe, han sido elaborados en base a los principios de general aceptación (PGA) y conforme lo establecido en las normas ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
2. En el período de actividades materia de este informe, las metas y objetivos en cuanto a los resultados trazados a inicio del mismo se han cumplido, sin embargo cabe indicar que la política económica, tributaria y aduanera del Ecuador han incidido en los resultados finales; tanto es así que la compañía tuvo que cerrar sus operaciones en el mes de junio del 2010, y desde ese mes en adelante ya no se realizó actividad económica con la compañía.
3. En el presente período se ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Socios de la empresa, por lo que no existe novedad alguna sobre este aspecto. Las actividades de la empresa se han desarrollado en forma normal.
4. En el aspecto administrativo, legal y laboral no existe novedad que se deba informar. Cabe indicar que se han realizado y registrado todos los contratos del personal de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Ley de la materia y el Ministerio de Relaciones Laborales.
5. La empresa ha cumplido con todas las obligaciones de los organismos de control y otros como son: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, IESS, Municipio de Quito, Guayaquil, Ambato y Rumiñahui, etc. Sin embargo quedan pendientes de resolver algunos procedimientos tributarios en el Municipio de Quito y Rumiñahui por el año 2009, para establecer los valores de patente municipal que realmente se deben cancelar.
6. En cuanto a hardware y software de propiedad de la compañía, debo indicar que todos los equipos han sido adquiridos con las respectivas licencias, y de esta manera se ha cumplido con las normas de propiedad intelectual, más que nada por derechos de autor en el caso de programas de computadora.
7. Los estados financieros demuestran la real situación de la compañía, y por ende están a disposición de los socios para su revisión. Los libros sociales se encuentran debidamente organizados y archivados.
8. Se recomienda a la Junta General de Socios que se sigan impulsando los procesos de cierre de la compañía para que ya no se generen obligaciones del gobierno central y seccional.
9. Con lo que respecta a utilidades, las mismas son nulas, tomando en cuenta que se cerraron operaciones en el mes de junio del 2010.

Atentamente,


Xavier Dávalos Carrasco
GERENTE GENERAL

